Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Santiago de Cali, 31 agosto de 2022

Doctor
WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario
Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Respectado Doctor:

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de Prestación de servicios de Profesional en la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: SE REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ACTIVIDADES ESPECIFCAS:

1. Analizar y ejecutar acorde con su área de conocimiento las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas asociadas al proyecto de inversión.
2. Ejecutar los planes de trabajo acorde con los procesos, procedimientos y metas asociadas al proyecto de inversión.
3. Apoyar con la supervisión de contratos, acorde con su área de conocimiento.
4. Apoyar en la articulación interna y externa de las actividades requeridas para el cumplimiento de las metas asociadas al proyecto de inversión.
5. Contribuir en la actualización y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional en el ámbito de su competencia.

FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de servicios Profesionales pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo expuesto se requiere contratar personal de Servicios Profesional para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente

WILLIAM HERNANDEZ ARIAS
Subsecretario de Gestión
Secretaria Convivencia y Seguridad Ciudadana